



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

268

267

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 138 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 30 de junio del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión extraordinaria de Concejo N° 013 -2016, realizada el 27 de junio del 2016, bajo la presidencia del Primer Regidor Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 14772-2016, sobre PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA PARA EJECUCION DEL PROYECTO "CREACION DE OBRAS DE ARTE EN EL CAMINO VECINAL, TRAMO CRUCE C.P. IMPERIAL - C.P. LAS PALMAS - CC.NN. ALTO CROTISHARI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, el Artículo 52° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008, prescribe sobre las Sesiones Extraordinarias que "(...) Las sesiones extraordinarias se realizan con agenda específica cuando la convoque el Señor Alcalde o lo soliciten tres regidores como mínimo (...)"

Que, visto la Agenda, con Informe N° 475-2016/JSS/SGDUR/MDP, de fecha 16 de marzo del 2016, del Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Arq. Juan Sáenz Surichaqui, solicita disponibilidad presupuestal de S/ 200,000.00 soles para suscribir el convenio con la Municipalidad Provincial de Satipo, quien se encargara de la ejecución del Proyecto "CREACION DE OBRAS DE ARTE EN EL CAMINO VECINAL, TRAMO: CRUCE C.P. IMPERIAL - C.P. LAS PALMAS - CC.NN. ALTO CROTISHARI, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN, se tiene el Informe N° 249-2016-SGPP/MDP, de fecha 27 de junio del 2016, del Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, Sr. Walter Adauto Arroyo, informa que debido a la poca disponibilidad presupuestal con que se cuenta se debe realizar una modificación presupuestal de algunas de las obras previo informe de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, asimismo se tiene el Informe Legal N° 306-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 27 de junio del 2016, de la Oficina de Asesoría Legal Interna, Abg. Emer Valero Caynicela, opina que debe ser considerado en agenda de sesión de concejo por ser de competencia del pleno de Concejo la aprobación de suscripción de convenios interinstitucionales de acuerdo al numeral 26



MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE PANGO A

269 258

MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATI PO - REGI ON JUNI N

GESTI ON 2015 - 2018



del artculo 9 de la Ley Org nica de Municipalidades, el Concejo Municipal, despu s de un amplio debate por unanimidad acordó aprobar la suscripci on de convenio, autorizando al se or alcalde la firma del convenio;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Org nica de Municipalidades Ley N° 27972, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATI PO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE PANGO A, para la ejecuci on mancomunada del proyecto "CREACION DE OBRAS DE ARTE EN EL CAMINO VECINAL, TRAMO: CRUCE C.P. IMPERIAL - C.P. LAS PALMAS - CC.NN. ALTO CROTISHARI, DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATI PO - JUNI N, donde la Municipalidad Distri tal de Pango a asumirá con un monto de S/ 200,000.00 soles.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Se or Alcalde Pedro Castañeda Vela, la firma del convenio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Presupuesto e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposici on Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

